Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL
www.its.una.py
Itapúa Nº 148 c/ Stmo. Sacramento
C. Elect.: gmancuello_uoc@its.una.py
Telefax: 595 – 21 – 297 991

Instituto de Trabajo Social dependiente del Rectorado UNA	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 038	(ORIGINAL) O.C. Institucional Nº 038

Nivel de Entidad:	Universidad Nacional de Asunción	Fecha de Emisión : 10/10/16	
Entidad:	Instituto de Trabajo Social dependiente del Rectorado UNA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1807		
ID del Llamado:	307.010	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado: Adquisición de Impresora y Mesa de Madera para el ITS - UNA			
Proveedor:	SHIROSAWA COMPANY SAIC	RUC:	80009767-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Impresora láser	Unidad	KYOCERA	JAPON	1	6.200.000	6.200.000
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
						TOTAL		6.200.000

SON GUARANÍES: Seis millones doscientos mil.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 11/10/16	31/10/2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 días a partir de la firma y recepción de la Orden de Compra

LUGAR DE ENTREGA: Itapúa N° 148 c/ Sacramento - Asunción

El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienesen las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criteriosde sustentabilidad declarados en su oferta, bajo apercibiemiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje: ----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: C.P. Gloria A. Mancuello B.----------

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	1	3	0	540	10	1	0	6.200.000
						Total:			6.200.000

Res 066/2016 - Imp. 540 FF10	11/10/2016	
Expediente o Resolución - Imputación Presup.	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD - C.P. GLORIA MANCUELLO, Sub UOC
Shirosawa Company S.A.I.C. Lic. Gustavo Ascencio Representante Legal Div. Kyocera 11/10/16		
FIRMA PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD Lic. Ma. LAURA SOSA, Directora Administrativa	FIRMA POR LA ENTIDAD - Prof. Lic. NORMA BENITEZ DE SOSA, Dirección General.

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.